v&m ingeniería SAS	**ACTA DE AUTORIZACIÓN, ENTREGA Y DESTINACIÓN DE MATERIAL**	**Fecha de creación: 15/02/2026** **Versión: 01**

CONTRATO DE OBRA N° ICCU-CTO-1596-2025
ACTA N° 4

Fecha: 19 / 02 / 2026

Yo, Sugeredo Gn, identificado(a) con C.C. N.° 1017907[illegible], en calidad de propietario(a) y/o poseedor(a) del predio _____, ubicado en el PR 36, vereda Joquera, municipio Cundinamarca departamento de Cundinamarca, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL PROPIETARIO**, manifiesto libre y voluntariamente que:

Primero: Autorizo a **V&M Ingeniería S.A.S.** quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATISTA**, para realizar la destinación y disposición de material proveniente de actividades de mantenimiento vial (RCD no peligrosos y/o material vegetal) en el citado predio.

Tipo de material:

☐ Material de derrumbe (suelo y/o pétreo)
☐ Material vegetal de rocería
☐ Material de limpieza de cunetas y alcantarillas
☐ Otro: _____

Cantidad aproximada: 3.5 m³

Segundo: La disposición del material se realizará bajo las siguientes condiciones: para Compostaje abono organico y para uso de cultivos y entre otros

El material será utilizado exclusivamente para actividades de nivelación, conformación o adecuación topográfica del terreno, según lo acordado entre las partes.

Tercero: EL CONTRATISTA informa a EL PROPIETARIO que ni el **ICCU** ni EL CONTRATISTA realizarán pago alguno por concepto de uso del suelo para esta actividad. En consecuencia, EL PROPIETARIO declara que con la firma del presente documento renuncia a cualquier reclamación de carácter económico relacionada con la disposición del material.

Cuarto: EL PROPIETARIO declara conocer que, debido a la heterogeneidad del material dispuesto y al grado de compactación ejecutado, el terreno nivelado no cumple con especificaciones técnicas para desarrollo de proyectos constructivos tales como viviendas, edificaciones comerciales u otras infraestructuras.

Powered by CamScanner

V&M ingeniería SAS	**ACTA DE AUTORIZACIÓN, ENTREGA Y DESTINACIÓN DE MATERIAL**	**Fecha de creación: 15/02/2026** **Versión: 01**

Quinto: En consecuencia, EL CONTRATISTA, la Interventoría y el ICCU quedan exentos de cualquier responsabilidad civil, técnica, ambiental o económica derivada del uso posterior o destinación que EL PROPIETARIO otorgue al predio.

La presente acta se firma a las 19 días del mes de febrero del año 2026

Segundo Gas

Firma (Propietario y/o poseedor)
Nombre: Segundo Gas
C.C. 19179661

Julian Gonzalez

Firma (Encargado de la entrega)
Nombre: Julian Alberto Gonzalez
C.C. 1069302684

Firma residente encargado (V&M Ingeniería SAS)
Nombre: Jose Daniel Maldonado
C.C. 1007717841

Powered by CamScanner